



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

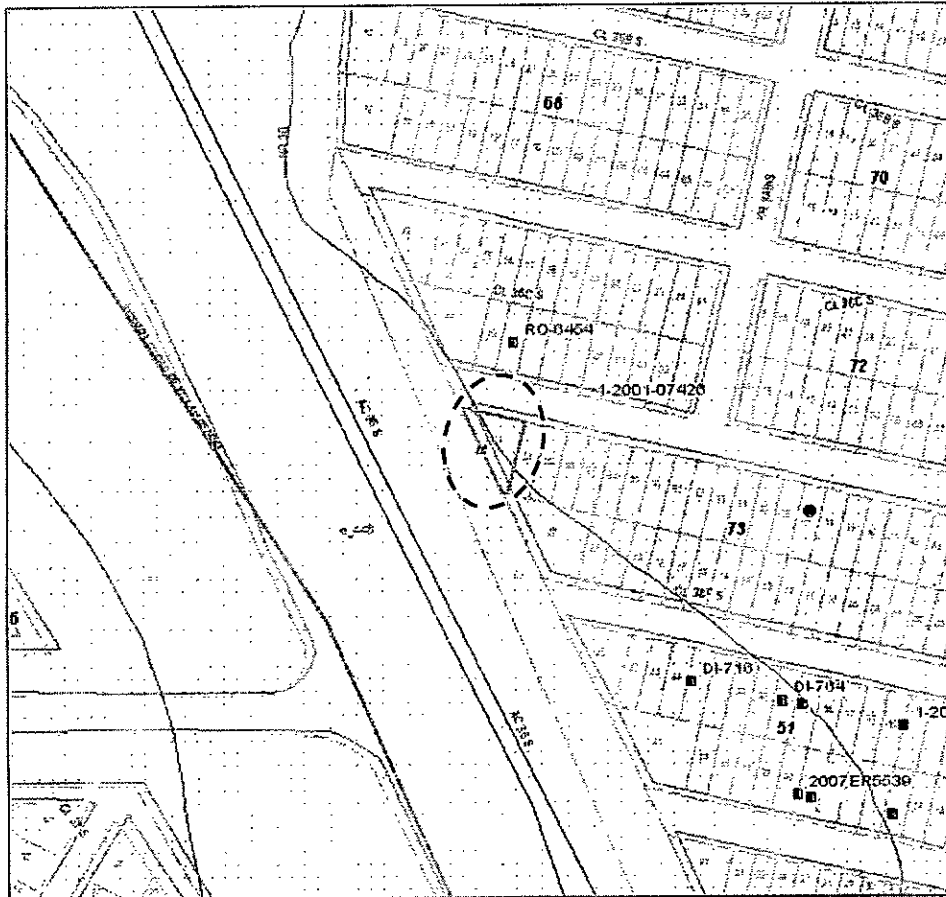
DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

## DIAGNOSTICO N° DI – 3427

### 1. LOCALIZACIÓN

**LOCALIDAD:** (4) San Cristóbal  
**UPZ:** (34) 20 de Julio  
**BARRIO:** Villa de los Alpes  
**DIRECCION:** Calle 36 D Sur No. 3 A - 77  
**CHIP:** AAA0008ESSK  
**FECHA DE VISITA:** Octubre 03 de 2007  
**POBLACION BENEFICIADA:** Cinco (5) Personas – Una (1) Familia  
**AREA:** 58 m<sup>2</sup> (aproximadamente)

Este diagnostico corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Calle 36 D No. 3 A – 77, con el fin de establecer su estado de habitabilidad.



Localización del Inmueble Objeto del Concepto



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

---

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

---

## 2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este diagnóstico. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación. El objetivo primordial es el de establecer la habitabilidad de la edificación partiendo de los antecedentes de la zona y los estudios y monitoreos realizados que han servido como insumo para esta evaluación en donde se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

## 3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble. En la actualidad se viene realizando mediante el contrato No. 279 de 2007 el "monitoreo geotécnico y estructural en el sector de la urbanización Villa de los Alpes Localidad de San Cristóbal" por parte de la firma Geocing Ltda, en el cual se reporta de manera mensual el estado de avance de los trabajos realizados.

## 4. DESCRIPCION FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita es una edificación de dos (2) pisos sobre el terreno actual y una (1) terraza (Foto 1). El sistema estructural general identificado corresponde a muros de mampostería confinados en el costado izquierdo y en el costado derecho de la entrada de la vivienda y muros de mampostería no confinados sin refuerzo en la fachada principal y en la fachada posterior. El tipo de entrepiso existente consiste en placas aligeradas en forma de viguetas de concreto reforzado en el sentido paralelo a los muros de mampostería no confinada. Las escaleras son prefabricadas apoyadas simplemente sobre los muros que la soportan. La vivienda original tuvo algunas modificaciones tales como cambio de la cubierta para la posterior conformación de la terraza, construcción en la terraza de un cuarto de dimensiones aproximadas 3,0 x 4,0m, ampliaciones en el segundo y tercer piso hacia la vía principal permitiendo voladizos hasta de un (1) metro en el segundo piso y de 0.5m en la terraza. Las dimensiones aproximadas del inmueble son 8,0m de frente y 15,0m de fondo en forma triangular.

## 5. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

La edificación ha sufrido daños moderados en los muros de fachada que fueron ampliados y que están soportados por el voladizo, es decir, la edificación presenta afectaciones en la zona construida donde originalmente correspondía al patio de la vivienda. Así mismo, se evidencian agrietamientos y fisuramientos en sus elementos estructurales compuestos por muros de mampostería confinada y en sus elementos no estructurales tales como muros divisorios, asociados posiblemente a la baja calidad constructiva y a sus



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

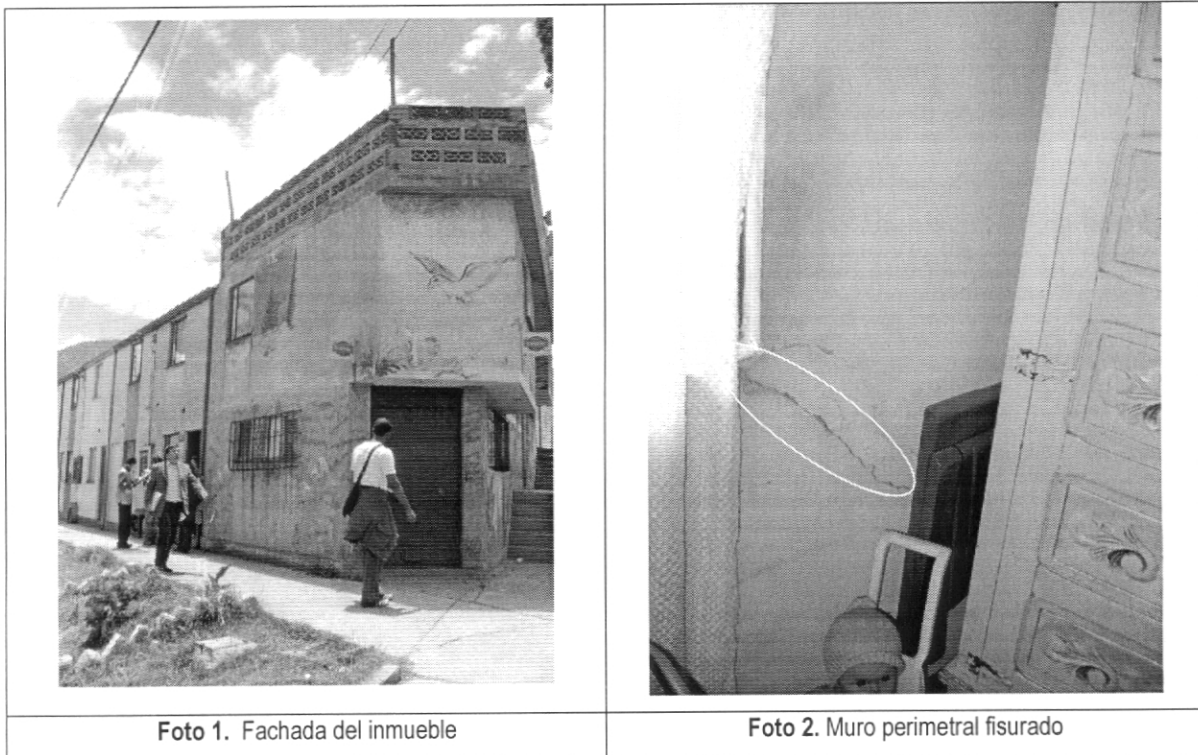
DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

irregularidades tanto en planta como en altura producto de la intervención inadecuada en la misma, la ampliación sin consideraciones técnicas de diseño y las deficiencias en su sistema constructivo (fotos 2, 3 y 4).

Las zonas del inmueble que no fueron modificados presentan un deterioro considerable debido a la presencia de algunas fisuras en muros estructurales y no estructurales. De acuerdo con el monitoreo que actualmente esta llevando a cabo la firma GEOCING Ltda. durante los últimos tres (3) meses no se han detectado actividad o desplazamientos continuos de dichas fisuras.

Adicionalmente, se encuentra que la construcción acusa baja calidad y ausencia de diseños técnicos adecuados debido a la deficiente configuración estructural tanto en planta como en altura y a las modificaciones realizadas (fotos 5 y 6).

6. REGISTRO FOTOGRAFICO





ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

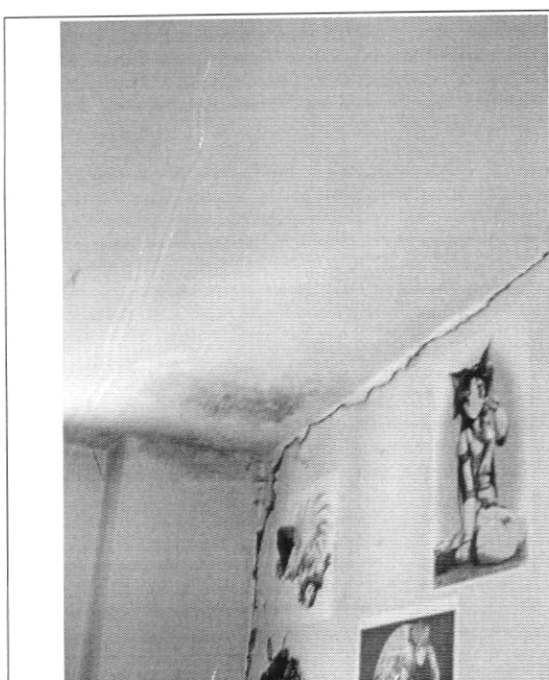


Foto 3. Fisura entre el muro y la placa de entripiso

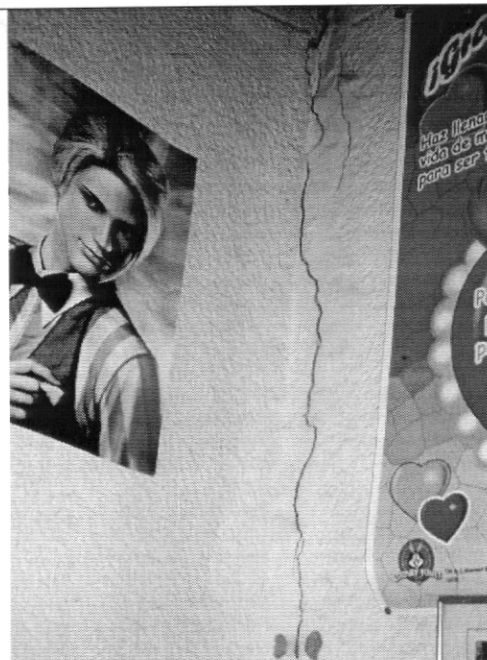


Foto 4. Muro fisurado en la zona de ampliación

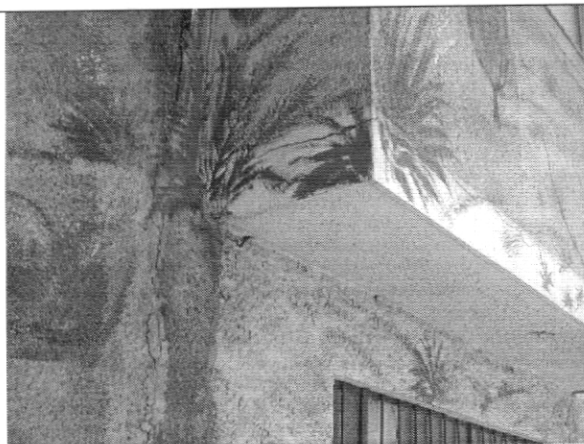


Foto 5. Detalle del voladizo exterior

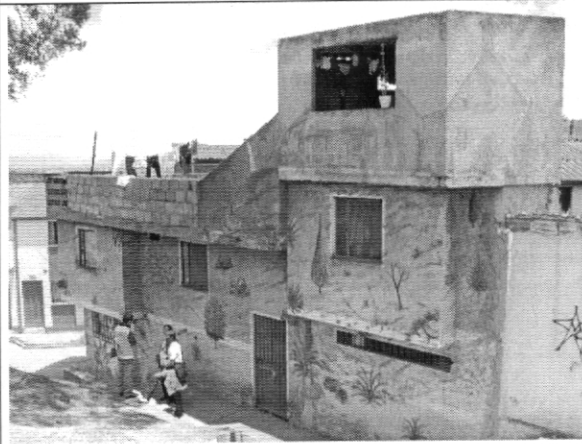


Foto 6. Vista general de la configuración estructural

## 7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble localizado en la Calle 36 D Sur No. 3 A – 77, representa un riesgo para la seguridad de los ocupantes como resultado del daño en la vivienda. Por lo tanto se considera que en la actualidad es NO HABITABLE.



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

Durante la visita llevada al inmueble el día 3 de octubre de 2007, le fue notificado a la Sra. Alba Mileni Londoño Morales, acerca de la solicitud de restricción parcial de uso No. 002019. Donde se cita que de acuerdo con la evaluación técnica realizada a la vivienda, la DPAE se permite informarles a los residentes de la vivienda, se debe restringir parcialmente el uso en el costado izquierdo de la vivienda aledaña a la vía peatonal. De la misma forma, la situación mencionada podría afectar o poner en peligro la integridad de los transeúntes de la acera contigua al costado izquierdo de la vivienda.

Se recomienda a los propietarios o responsables del predio desarrollar las siguientes actividades:

- Evacuar la vivienda hasta que se mejore la calidad estructural de la vivienda y se garantice su estabilidad.
- Mantener restringido el paso peatonal sobre el andén del costado izquierdo hasta que se remuevan o apuntalen los elementos que están en peligro de caerse.
- Realizar un estudio de vulnerabilidad estructural en donde entre otros aspectos se revise la ocurrencia de un fenómeno de asentamiento del material que se localiza bajo la planta del primer junto al patio trasero.
- Contratar personal idóneo para llevar a cabo las labores de reforzamiento de la vivienda y demás recomendaciones constructivas que del estudio de vulnerabilidad se deriven.
- Todo lo anterior, teniendo en cuenta las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo dispuestas por la Secretaría Distrital de Planeación en la reglamentación urbanística definida para el sector donde se ubica el predio. Además para toda intervención debe considerarse la normativa vigente, por lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- El no acatar las recomendaciones y la solicitud de uso parcial, radica en cabeza del residente la responsabilidad exclusiva por el riesgo que asume.
- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, evaluar la posibilidad de restringir temporalmente, el uso de la acera aledaña al costado sur-occidental (izquierdo) de la vivienda de la Calle 36 D Sur No. 3 A - 77, hasta que se realicen las obras de reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de dicha vivienda por parte de los responsables de la misma.

Elaboró:  <b>FERNANDO ANDRÉS OSPINA LEMA</b> Ingeniero Civil – Especialista en Riesgos Matricula Profesional: 25202092282CND	Revisó:  <b>Vo. Bp. JOSÉ LUIS REYES GÓMEZ</b> Ingeniero Civil – Coordinador Grupo de Construcción
Aprobó:  <b>Vo. Bo. LUCY GONZALEZ MARENTES</b> Subdirector de Gestión Sectorial	Autorizó:  <b>Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS</b> Directora